



**Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Misino, Ezequiel Nahuel, legajo 64926, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el mismo cursó las asignaturas Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV en el año 2009 con anterioridad a la aprobación de su correlativa Laboratorio de Computación III aprobada el 03/03/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 93 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

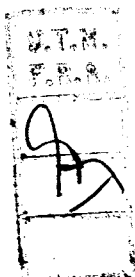
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

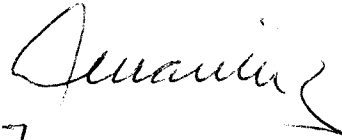
Artículo 1º. Convalidar lo actuado por el alumno Misino, Ezequiel Nahuel, legajo 64926, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional, que cursó las asignaturas Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV en el año 2009 con anterioridad a la aprobación de su correlativa Laboratorio de Computación III aprobada el 03/03/2010

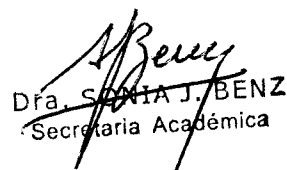
Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

201




ROBERTO S. OSCARINI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica